

# ORD. 051/2014 - PERMUTA SOBANTES CON COOPERATIVA ELECTRICA

*Publicado el 8 abril, 2014*

... VISTO

El Expediente N° 294-E-2013 de cuya constancia resulta la propuesta de la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto, vincula a la permuta de inmuebles de la Circunscripción II, Sección A, dentro de la Ciudad de cabecera, y

... CONSIDERANDO

Que dentro de la Manzana 60 la comuna dispone de un espacio cedido por la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto con destino a equipamiento comunitario;

Que paralelo a las vías del Ferrocarril Urquiza existe un excedente fiscal actualmente ocupado por la Cooperativa oferente;

Que con el objeto de racionalizar la distribución de los bienes y resolver cuestiones de titularidad, la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto ofrece permutar parte de los muebles de su titularidad cediendo el dominio, y adquiriendo a su vez de manera definitiva parte del excedente fiscal ocupado;

Que la operación en análisis permitirá a la Municipalidad de Salto, conforme lo expresa el croquis a fs. 25 un terreno de 86 metros en su lado Norte, 85 del Sud, 75,85 del Este y 76,50 del Oeste, con frente a esta última y lindando al Sud con las vías del Ferrocarril Urquiza, con una superficie de 5112,01 mts 2.-

Que lo propuesto deviene manifiestamente ventajosa en cuanto amplia sustancialmente la parcela de que actualmente dispone la Municipalidad;

Que completan la información en sustento de la presente el plano a fs. 6, la tasación emanada del Tribunal Municipal de fs. 6, el informe de legales de fs 13/14.-

...POR ELLO

el Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º - Aceptase la permuta de inmuebles ofrecida por la Cooperativa Lta. De Consumo de Electricidad del Salto, por la cual cede a la Municipalidad de Salto el segmento Oeste de la Parcela 10 con frente a calle San Juan con un fondo de 84 metros y una línea de 75,85 metros, la primera desde la arteria mencionada con rumbo Este y la segunda paralelo a esta.-

ARTICULO 2º - El referido sector se anexara a la parcela 25 de propiedad Municipal formando una superficie de 5112,01 mts. 2.-

ARTICULO 3º - Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar las pertinentes escrituras traslativas de dominio.-

ARTICULO 4º - De consuno con la nota de elevación de fs. 1 los gastos de subdivisión, anexión y escrituración serán a cargo de la institución oferente.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de Abril de 2014.-